

A la Secretaria de Asuntos Docentes
Lomas de Zamora

La Dirección del I.S.F.D. y T. N°18 en el marco de la Resolución N°5886/03, Anexos I Resolución 1161/20 y modificatorias, solicita a Ud. realice la convocatoria en 1ª Instancia de aspirantes para la cobertura de:

CARRERA: TECNICATURA SUPERIOR EN FONOAUDIOLOGÍA
CAMPO DE LA PRÁCTICA PROFESIONALIZANTE: PRÁCTICA PROFESIONALIZANTE
TRASTORNOS LINGÜÍSTICOS Y APRENDIZAJE ESCOLAR

Carrera	Curso	Espacio Curricular	Carga Horaria	Turno	Horario	Sit. Rev.
TECNICATURA SUPERIOR EN FONOAUDIOLOGÍA	2°	Práctica Profesionalizante Trastornos lingüísticos y aprendizaje escolar*	2 Mód.	Mañana	Martes de 8 a 10 hs	SUPL.
TECNICATURA SUPERIOR EN FONOAUDIOLOGÍA	2°	Práctica Profesionalizante Trastornos lingüísticos y aprendizaje escolar*	2 Mód.	Mañana	Martes de 10 a 12 hs.	SUPL.

* El docente deberá poseer título habilitante al momento de la inscripción

CRONOGRAMA PREVISTO:

Difusión: desde el **03/06/2025** al **12/06/2025**

Inscripción: desde el **03/06/2025** al **14/06/2025**

La inscripción se realizará por mail al siguiente correo: isfd18lomasdezamora@abc.gob.ar

En el Asunto deben consignar: CONCURSO (Nombre de la UC a concursar) (Apellido y Nombre del concursante)

Los aspirantes deberán presentar el anexo de la Resolución 5886/03 (con la documentación respaldatoria incluyendo copia del DNI) escaneado en un único PDF, el mismo deberá identificarse con el nombre de la UC a concursar y Apellido y Nombre del concursante. No se admiten archivos zipeados ni comprimidos. Cabe aclarar que es responsabilidad del docente la presentación de la documentación completa, la Institución eleva la misma, al Tribunal Descentralizado, tal como es recibida.

Los proyectos deberán presentarse en PDF, el mismo deberá identificarse con el nombre de la UC a concursar y Apellido y Nombre del concursante.

Notificación de:

- Listado de aspirantes en condiciones de acceder a la cobertura, puntaje y evaluación de la propuesta: Día y horarios a confirmar.
- Listado de aspirantes que no reúnen las condiciones de acceder a la cobertura, puntaje y evaluación de la propuesta: Día y horarios a confirmar.
- Fecha de entrevista: se informará a los aspirantes al momento de notificarse del puntaje y evaluación.

Comisión Evaluadora:

Cargos	Titulares	Suplentes
Directivo	OSUNA, Leonardo	RAFFETTI, Marcela
Profesor/a	NARVARTE, Cintia	MAC WILLIAM, Fabiana
Profesor/a	OLIVETO, Celeste	FELIX, Claudia
Profesor/a CAI	GARCIA DOCAMPO, Paola	FREITES, Cecilia
Estudiante CAI	A designar	A designar

MATERIAL DE CONSULTA: (obra en la Biblioteca de la Institución para su consulta en el horario de 10 a 16 hs., también lo encontrarán en la Página Oficial: <https://isfd18-bue.infed.edu.ar/sitio/concursos-docentes/>)

- Resolución N°5886/03 (Resolución Concurso de Cátedras) en base a la cual deberá elaborar el proyecto.
- Plan de estudio de la Tecnicatura Superior en Fonoaudiología - Resolución N° 3119/15.
- Régimen Académico Institucional, Plan de Evaluación de los Aprendizajes y Acuerdos Institucionales.

Se adjunta ANEXO 1: Marco orientador y contenidos del Diseño Curricular.

NOTA: Es responsabilidad de cada aspirante, previo a la inscripción al concurso, tomar amplio conocimiento de la Resolución N° 5886/03 (Resolución Concurso de Cátedras) y Plan de Estudio de la Tecnicatura Superior en Fonoaudiología - Resolución N° 3119/15.



Marcela C. Raffetti
DIRECTORA
I.S.F.D. y T. N° 18
Lomas de Zamora



ANEXO 1

Resolución N° 3119/15

CARRERA: TECNICATURA SUPERIOR EN FONOAUDIOLOGÍA
CAMPO DE FORMACIÓN ESPECÍFICA: TRASTORNOS LINGÜÍSTICOS Y APRENDIZAJE
ESCOLAR

Síntesis introductoria

La práctica profesionalizante dedicada a Trastornos lingüísticos y Aprendizaje escolar tiene por finalidad que el alumno de Fonoaudiología fomente en los niños del nivel inicial y primario competencias lingüísticas y comunicativas facilitadoras de la alfabetización, que propicien situaciones comunicativas desde los cuatro pilares de la lengua: hablar, escuchar, leer y escribir, en distintos contextos, con diferentes interlocutores y con propósitos diversos, recuperando los enunciados de origen del niño con sus significaciones y sentidos, indagando en situaciones cotidianas, y reforzando la lengua materna en todas sus dimensiones o ampliando el léxico familiar para utilizar vocabularios vinculados con la ciencia, el arte y la tecnología, estimulando la disposición para la lectura, la escritura, el diálogo y la narración, mejorando la inteligibilidad del lenguaje y revalorizando el rol de la familia en el desarrollo del lenguaje del niño.

Capacidades profesionales

- Identificación de las dificultades en la comunicación que puedan incidir en el aprendizaje diseñando intervenciones específicas.
- Recolección de información precisa y objetiva de los alumnos, a fin de confeccionar una ficha foniatrica.
- Aplicación de pruebas bajo supervisión y organización en forma precisa de los datos de los diferentes aspectos del lenguaje.
- Interpretación de resultados, elaboración de conclusiones.
- Confección de planes e informes.
- Realización de propuestas dirigidas a favorecer los aspectos del lenguaje en los alumnos.
- Orientación para los docentes, padres y demás integrantes del equipo escolar a fin de favorecer el desenvolvimiento del niño con dificultades en el lenguaje.

Contenidos

La Escuela. Dinámica institucional, organización escolar.

Despistaje fonoaudiológico, lectura de legajos escolares y recolección de datos.

Evaluación de los distintos niveles del lenguaje. Evaluación del sistema estomatognático. Evaluación del lenguaje lectoescrito. Confección y análisis de ficha foniatrica.

Confección de proyectos de orientación dentro del ámbito escolar. Elaboración de proyectos de estimulación del lenguaje acordes a las necesidades de los alumnos evaluados. Planificación y presentación de orientaciones específicas referidas al docente, padres y resto del equipo escolar.

Participación del fonoaudiólogo en el proceso de integración escolar.

Perfil docente

Profesional de nivel superior Licenciado en Fonoaudiología con formación específica en los contenidos enunciados en esta materia, experiencia profesional, y con estudios pedagógicos que califiquen su ingreso y promoción en la carrera docente

Nota: en el desarrollo de las unidades debe explicitarse la bibliografía obligatoria para cada una de ellas.